



0 00002

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

4
5
6
7



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA COMPLEMENTOS Y
SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.
COMISEIN -----

Cuantía: Indeterminada.-----

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el día **primero de julio** el año **dos mil**
10 **cuatro**, ante mí, Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ
11 VILLO DE COELLO, Notaria Suplente de la Notaría
12 Vigésima Primera de Guayaquil, por licencia de su titular
13 Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario
14 Vigésimo Primero de este cantón, comparece el Ingeniero
15 KLEBER ESPINOZA FLORES, casado, en su calidad de
16 Gerente y Representante Legal de la Compañía
17 COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.
18 COMISEIN; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
19 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a
20 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado
21 de esta Escritura Pública, a la que procede como ya queda
22 indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
23 presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**



24 **NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
25 **se reservó** insertar una por la que conste la de reforma de
26 **estatutos** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
27 **condiciones.- PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al
28 otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Industrial

1 KLEBER ESPINOZA FLORES, en su calidad de Gerente y
2 Representante Legal de la compañía COMPLEMENTOS Y
3 SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEIN, calidad que la
4 acredita en virtud del nombramiento que acompaña.-
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) En virtud de la escritura
6 pública que autoriza el Notario Vigésimo Primero de
7 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el dos de Agosto
8 de mil novecientos noventa y seis se constituyó la compañía
9 COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.
10 COMISEIN, aprobada por Resolución número noventa y seis-
11 dos-uno-uno- cero cero cero tres siete ocho seis de la
12 intendencia de Compañías del veintinueve de agosto de mil
13 novecientos noventa y seis y se inscribió en el Registro
14 Mercantil de este cantón el dieciséis de Octubre de mil
15 novecientos noventa y seis de fojas sesenta y uno mil
16 setecientos cincuenta y cinco a sesenta y un mil setecientos
17 setenta y cuatro número dieciocho mil trescientos cuarenta y
18 cuatro del Registro Mercantil y anotada con el número
19 veintinueve mil seiscientos del Repertorio, teniendo la
20 compañía un capital fundacional de cinco millones de sucres,
21 dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e
22 indivisibles del valor de un mil sucres cada una; b) Que
23 mediante escritura que autorizó la Notaría Titular única del
24 Cantón Yaguachi, Abogada Gladys Andrade Pachay, el dos de
25 febrero del dos mil uno, la compañía aumentó el capital
26 suscrito en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos
27 de América, de manera que el mismo quedo fijado en la
28 cantidad de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

América; se aumentó el capital autorizado, y quedó fijado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y se reformaron sus estatutos; se cambió el valor de las acciones y se hizo la conversión expresa del capital en dólares de los estados Unidos de América. En consecuencia de dicho aumento y luego de su aprobación, la escritura pública fue inscrita el tres de Octubre del dos mil uno de fojas ciento siete mil quinientos ochenta y cinco a ciento siete mil seiscientos uno, número veinticinco mil ciento diecisiete del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anotada bajo el número treinta y cuatro mil setecientos cincuenta del Repertorio; c) Que de conformidad con lo resuelto por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el treinta de junio del dos mil cuatro, se acordó reformar el numeral uno del artículo segundo de los estatutos sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LOS SIGUIENTE: UNO) ASESORIA Y SERVICIOS: EN SEGURIDAD INDUSTRIAL; EN GESTION AMBIENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS E INCENDIOS, PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACION AMBIENTAL, HIGIENE INDUSTRIAL, PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACION D EPRODUCTOS PELIGROSOS; EN ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA PRODUCCION DE LAS EMPRESAS; EN ESTUDIOS DE RIESGOS, ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO FISICO Y VIGILANCIA DE PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS; EN ESTUDIO DE NORMAS PARA LA SALUD OCUPACIONAL; EN

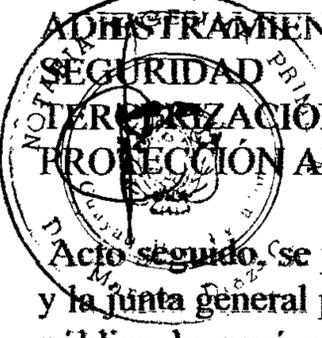
1 SELECCIÓN, ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION DE
2 PERSONAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y
3 ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL; SERVICIOS DE
4 TERCERIZACION EN SEGURIDAD INTEGRAL, SALUD
5 OCUPACIONAL PROTECCION AMBIENTAL Y CONTROL
6 TOTAL DE PERDIDAS.”; d) Que en dicha Junta General se
7 acordó autorizar al Gerente de la Compañía para que otorgue
8 y suscriba la correspondiente escritura pública, en los
9 términos establecidos en dicha junta general, que se agrega e
10 incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-
11 **TERCERA: DECLARACION.-** Presupuestos estos
12 antecedentes, el ingeniero KLEBER ESPINOZA FLORES, en su
13 calidad de Gerente y Representante Legal de
14 COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.
15 COMISEIN, debidamente autorizado por la Junta General de
16 accionistas de dicha compañía, celebrada el treinta de junio del
17 dos mil cuatro declara: a) Que se reforman los estatutos sociales
18 de su representada en la forma y modo en que consta en el acta
19 de Junta General extraordinaria de accionistas de
20 COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.
21 COMISEIN, celebrada el treinta de junio del dos mil cuatro,
22 que se acompaña y que se solicita sea agregada a la matriz
23 como parte integrante de este instrumento. Usted señor
24 Notario cumplirá con las demás cláusulas de estilo para la
25 perfecta validez de este instrumento.- f) Ilegible.- Abogado
26 Jorge Ernesto Noboa Llerena.- Registro número siete mil
27 cuatrocientos sesenta.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es
28 copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que

0004

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A
COMISEIN.**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día treinta de Junio del Dos mil cuatro, en el local social de la compañía COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEIN, ubicado en las calles Esmeraldas 1707 y Colón, se reunieron los accionistas de dicha compañía; a saber: Ingeniero Industrial KLEBER ESPINOZA FLORES, propietario de diecinueve mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita MARTHA SÁNCHEZ ANTEPARA, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, los concurrentes acuerdan por unanimidad reunirse en junta general, extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos: PRIMERO: Conocer y resolver sobre la reforma parcial de sus estatutos sociales y SEGUNDO: conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.

Dirige la reunión la señorita FLORA MALAVÉ RODRÍGUEZ, con el carácter ad-hoc y actúa como secretario el Ingeniero Industrial KLEBER ESPINOZA FLORES, Gerente de la Compañía. La directora de la junta interroga a los presentes si es su deseo reunirse en junta general con la finalidad de tratar los asuntos anteriormente señalados como orden del día, y habiendo recibido una respuesta unánime y afirmativa, declara instalada la sesión e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, y la junta general por unanimidad acordó reformar el numeral uno del artículo segundo de los estatutos sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- LA COMPAÑÍA TIENE POR OBJETO SOCIAL DEDICARSE A LOS SIGUIENTE: 1).- ASESORIA Y SERVICIOS: EN SEGURIDAD INDUSTRIAL; EN GESTIÓN AMBIENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS E INCENDIOS, PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN AMBIENTAL, HIGIENE INDUSTRIAL, PREVENCIÓN, CONTROL Y MITIGACIÓN DE PRODUCTOS PELIGROSOS; EN ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE LAS EMPRESAS; EN ESTUDIOS DE RIESGOS, ORGANIZACIÓN DEL ASEGURAMIENTO FÍSICO Y VIGILANCIA DE PRODUCTOS CONTRA INCENDIOS Y EMERGENCIAS; EN ESTUDIO DE NORMAS PARA LA SALUD OCUPACIONAL; EN SELECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL; SERVICIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INTEGRAL, SALUD OCUPACIONAL, PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CONTROL TOTAL DE PERDIDAS".



Acto segundo. Se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la junta general por unanimidad acordó autorizar al Gerente para que eleve a escritura pública lo aquí acordado y efectúe todos los trámites necesarios a fin de obtener la aprobación e inscripción de este acto societario. No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta, hecho, se volvió a reinstalar con la presencia de los mismos concurrentes y se dispuso la lectura de la misma por Secretaría, leída, se la aprobó en todas y cada una de

Guayaquil, Octubre 24 del 2001

Sr. Ing.
Kléber Espinoza Flores
Ciudad.

I

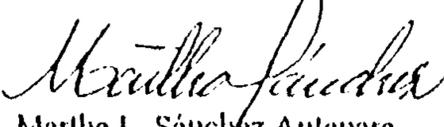
De mis consideraciones:

Cumpleme llevar a su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEIN**, en sesión celebrada el día de hoy lo eligió **GERENTE**, por el periodo de cinco años, con todas las atribuciones y facultades que señalan los estatutos sociales, entre las cuales consta la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEIN, se constituyó mediante la escritura pública autorizada por el NOTARIO 21o. de Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Cansqueto, el 2 de Agosto de 1996, aprobada por Resolución No. 96-2-1-1-0003786 de la Intendencia de Compañías, del 29 de Agosto de 1996; y se inscribió el 16 de Octubre de 1996, de fs. 61.755 a 61.774, No. 18.344 del Registro Mercantil y anotada con el No. 29.600 del Repertorio. Mediante escritura pública otorgada el 2 de Febrero del 2.001 ante El Notario Unico del cantón Yaguachi, inscrita el 3 de Octubre del 2.001.

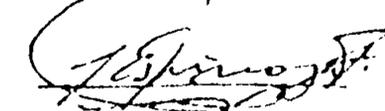
¶

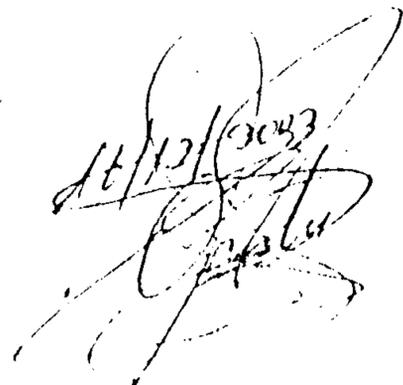
De Ud. muy atentamente.


Martha L. Sánchez Antepara
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE
COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S. A.
COMISEIN

Guayaquil, Octubre 24 del 2.001

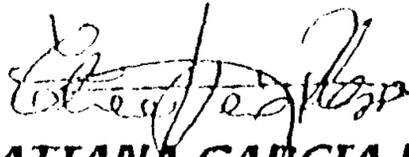

Ing. Kléber Espinoza Flores

16/12/2003




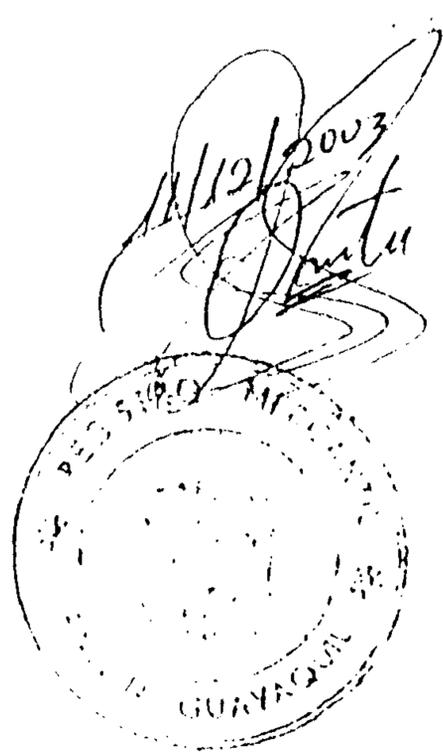
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEN**, a favor de **KLEBER ESPINOZA FLORES**, de fojas **31.577 a 31.579**, Registro Mercantil número **5.857**, Repertorio número **9.151**. Quedando incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, diecinueve de Marzo del dos mil dos.



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil - Encargada
del Cantón Guayaquil

ORDEN: 9151
LEGAL: CAROLINA MEJIA
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: MARIANELLA
RAZON Y ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 11,44 =

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090419387-2
 ESPINOZA FLORES KLEBER POMPILIO
 07 MAYO 1950

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
 002- 0283 0803
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCERNACION/ 195

[Signature]
 FIRMADO EN EL REGISTRO

ECUATORIANA
 SUPERIOR INC INDUSTRIAL
 POMPILIO ESPINOZA
 DEL I...
 17047201
 10-01

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

188 - 0025 PRIMERO 0904019387 CEDULA
 ESPINOZA FLORES KLEBER POMPILIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CAJON
 9 DE OCTUBRE
 PARROQUIA
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



1
DEL CANTON
GUAYAQUIL

3
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario

Doy fe.-

Ing. KLEBER ESPINOZA FLORES

Ced. U. No. 0904019387

COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.

COMISEIN

R.U.C.No. 0991370587001

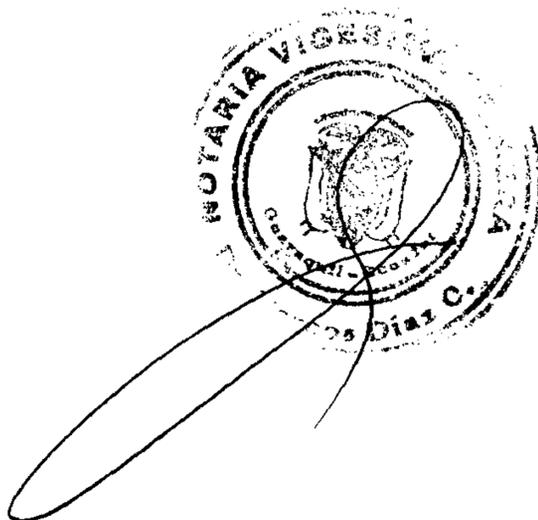
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



Ab. María Del Carmen Díaz de Coello
Notario Suplente Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

00005

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo y Cuarto de la Resolución No. 04-G-IJ-0004067, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Julio de 2004, se tomó nota de la Aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la matriz de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., COMISEIN, otorgada ante mí, el 1 de Julio de 2004; y se tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., COMISEIN., otorgada ante mí, el 2 de Agosto de 1996.- Guayaquil, veintiuno de Julio del año dos mil cuatro.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vicesímo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza de García



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0009

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0004067, dictada el 21 de Julio del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía **COMPLEMENTOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A. COMISEIN**, de fojas 86.702 a 86.714, número 13.486 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.290 del Repertorio.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y seis de Julio del dos mil cuatro.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

que se archiva

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA



ORDEN: 116450
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *108*